

Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIMP

Índice

1. El funcionamiento del SIGC.....	5
1.1. La Comisión de Calidad de la UIMP y la gestión institucional del SIGC.....	6
1.2. Las funciones de la Comisión de Calidad (CCC).....	7
2. Los procedimientos del SIGC.....	10
P1_Procedimiento relativo a la política y objetivos de calidad.....	10
P2_Procedimiento para la evaluación de la enseñanza y el profesorado.....	10
P3_Procedimiento para la recogida de la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y de los profesores.	10
P4_Procedimiento para garantizar la calidad de las Prácticas Externas.....	10
P5_Procedimiento relativo a la satisfacción con el programa formativo	11
P6_Procedimiento relativos a la gestión de sugerencias y reclamaciones.....	11
P7_Procedimiento relativo a la distribución de la información del SIGC de la titulación.....	11
POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UIMP.....	12

El Sistema Interno de Garantía de Calidad para la UIMP reposa sobre la siguiente estructura:

- *La Comisión de Calidad de la UIMP.*

Comisión interna de la UIMP, en la misma se revisarán, de forma global, los títulos oficiales (Máster Universitario y Doctorado) que se imparten en los diferentes centros colaboradores con el objetivo de conocer, reflexionar y valorar qué ha ocurrido durante el año académico en los títulos oficiales, intentando identificar posibles mejoras de carácter general, sinergias y puntos fuertes globales. Esta Comisión es la interlocutora con los centros colaboradores respecto de la implantación del SIGC y el desarrollo de los títulos oficiales. Esta comisión además proporcionará información sobre los indicadores de rendimiento académico a los centros colaboradores. La Comisión deberá contar, entre sus miembros, con: profesores de Universidad, Vicerrectores, Secretario General, expertos externos y personal técnico de la UIMP. El número máximo de miembros para que sea eficiente su gestión es de 10 personas. Esta Comisión deberá reunirse como mínimo 1 vez al año.

- *La Comisión Mixta UIMP-Centro Colaborador.*

Donde la UIMP y cada centro colaborador, entre otras cuestiones, mantienen la comunicación sobre el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de cada centro. Es en esta comisión donde se puede velar o decidir sobre la información que se debe publicar, donde se valoren las futuras y pertinentes o no modificaciones del título, sobre la necesidad de mejorar o reforzar la comunicación entre la UIMP y/o los centros, etc.

- *La Comisión de Calidad de cada centro colaborador (CCC).*

Es la comisión que realiza el seguimiento del desarrollo de los títulos desde el análisis de los indicadores de rendimiento o satisfacción definidos en la memoria y su evolución, hasta las incidencias detectadas durante la impartición de una asignatura o con el desarrollo de las prácticas externas, pasando por el análisis y solución de las reclamaciones/sugerencias existentes, el análisis de los datos obtenidos de los diferentes cuestionarios y estudios realizados a los grupos de interés y todo lo que afecta al correcto desarrollo del título. Esta comisión deberá analizar y realizar propuestas de mejora del título, y una vez aprobadas estas deberá ser la responsable de su seguimiento.

En esta comisión se integrarán representantes de los profesores que impartan docencia, de los estudiantes, de las unidades de gestión del centro, el presidente de la comisión que podrá ser el coordinador académico del título, de los egresados y del entorno profesional de los títulos.

- *Unidad Técnica de Calidad en cada centro colaborador.*

Es la unidad responsable de dar apoyo a la Comisión de Calidad del centro con el tratamiento de datos de los cuestionarios y cualquier otro aspecto que la comisión estime pertinente como por ejemplo la colaboración en la elaboración del informe anual de seguimiento de cada título que deberá ser analizado por la Comisión de Calidad de centro y validado por el Consejo Académico del centro (o equivalente).

La **estructura** del Sistema Interno de Garantía de Calidad es la que muestra el siguiente gráfico:



Figura 1. Modelo de funcionamiento entre la UIMP y centros colaboradores

1. El funcionamiento del SIGC

El funcionamiento del SIGC gira alrededor del trabajo de las Comisiones de Calidad donde se monitoriza la implantación de los títulos que se imparten en la UIMP y en sus centros colaboradores. La Comisión de Calidad en cada centro colaborador (CCC) se apoyará en la Unidad Técnica de Calidad que es la que proporcionará la ayuda necesaria a estas comisiones para que puedan analizar la información que se genere. La valoración que realicen las Comisiones de Calidad debe permitir el realizar propuestas de mejora que se remitirán al Consejo Académico. La Comisión de Calidad del centro (CCC), a través de la Dirección del centro, informará a la Comisión Mixta UIMP-centro colaborador de las diferentes propuestas de mejora que surjan del trabajo de la Comisión de Calidad.

Los **colectivos y grupos de interés** implicados en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIMP son:

- el equipo de dirección de los centros colaboradores y los responsables de cada título que se imparta en el centro colaborador,
- el profesorado,
- el personal de administración y servicios,
- los estudiantes,
- los egresados, y
- los empleadores.

1.1. La Comisión de Calidad de la UIMP y la gestión institucional del SIGC

La Comisión de Calidad de la UIMP es la comisión interna de la UIMP, que revisará, de forma global, los títulos oficiales (Máster Universitario y Doctorado) que se imparten en los diferentes centros colaboradores con el objetivo de conocer, reflexionar y valorar qué ocurrió durante el año académico en los títulos oficiales, intentando identificar posibles mejoras de carácter general, sinergias y puntos fuertes globales.

Esta Comisión velará porque la gestión de los títulos sea homogénea, eficaz y permita obtener información global y uniforme de los diferentes títulos oficiales que se están impartiendo en la UIMP con el fin de comparar, tomar decisiones y hacer pública la información relevante y obligatoria sobre los mismos.

La Comisión de Calidad estará apoyada por la Unidad Técnica de Calidad de la UIMP, que pertenecerá al Vicerrectorado de Posgrado e Investigación. Esta Unidad será la responsable de comprobar que la información de los centros colaboradores se encuentra en tiempo y forma (aplicación informática de gestión de la misma) para la Comisión de Calidad, de realizar el seguimiento de los acuerdos acordados y que afecten a los centros colaboradores y de comprobar y gestionar la información

publicada sobre los títulos en las webs de la Universidad y de los centros colaboradores.

1.2. Las funciones de la Comisión de Calidad (CCC)

Las Comisiones de Calidad del centro colaborador tienen por objetivo garantizar la aplicación de la política de calidad del centro colaborador y realizar el seguimiento de la implantación de los títulos que imparte el centro colaborador en colaboración con la UIMP. Esta comisión analizará los datos proporcionados por la Unidad Técnica de Calidad y propondrá acciones de mejora para su consideración, análisis y aprobación por parte del Consejo Académico de cada título y del centro colaborador.

Las Comisiones de Calidad en cada centro colaborador serán las máximas responsables de la garantía y mejora de la calidad de los títulos que se imparten en los centros colaboradores con la colaboración de la UIMP, de su seguimiento y de todos aquellos procesos que conduzcan a su acreditación.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Interpretar los objetivos de calidad de cada título y monitorizar su grado de consecución de conformidad con las orientaciones formuladas por la Comisión Mixta UIMP-Centro Colaborador.
- b) Diseñar actuaciones de mejora para cada título como consecuencia del análisis de los datos aportados por la Unidad Técnica de Calidad, elevarlas al Consejo Académico de cada título para su aprobación y puesta en marcha y, en su caso, realizar su seguimiento.
- c) Interpretar los criterios de calidad e implementar las medidas adecuadas para asegurar un adecuado conocimiento, por parte de todos los colectivos implicados y de los grupos de interés, de la política y objetivos de calidad y de las actuaciones acordadas por la Comisión de Calidad.

- d) Establecer y analizar el catálogo de indicadores de calidad entre los que deberán figurar los siguientes indicadores de rendimiento académico:
- la tasa de graduación,
 - la tasa de abandono,
 - la tasa de eficiencia,
 - la tasa de rendimiento, y
 - la duración media de los estudios.
- e) Analizar los resultados de las encuestas de valoración de estudiantes y profesores sobre la actividad docente, cuando proceda.
- f) Analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y egresados).
- g) Analizar las sugerencias y reclamaciones recibidas para proponer las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de su análisis y valoración.
- h) Programar y acordar la periodicidad, el alcance y la duración de la realización de las encuestas de valoración de estudiantes y profesores sobre la actividad docente, cuando proceda, de satisfacción de los grupos de interés y de todas aquellas actuaciones que se estimen pertinentes por parte de la Comisión de Calidad.

Para realizar sus funciones la Comisión de Calidad deberá analizar anualmente la siguiente documentación:

- Las memorias de verificación.
- Los informes de evaluación (verificación, seguimiento, etc.).
- Las guías docentes, cuando proceda.
- Los indicadores de rendimiento académico.
- Los resultados de las encuestas de valoración sobre la actividad docente realizadas a los estudiantes, cuando proceda.
- Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los grupos de interés, cuando proceda.
- Los informes de valoración de los profesores sobre su actuación docente, cuando proceda.
- Los resultados de los análisis de inserción laboral de los egresados, cuando proceda.
- La información recogida de las reclamaciones y/o sugerencias.
- Las actas de las reuniones de los Consejos Académicos.

La Comisión de Calidad elaborará anualmente para cada título una Memoria de Seguimiento de la Calidad que deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Académico de cada título y posteriormente remitida por la Dirección del centro a la Comisión Mixta UIMP-centro colaborador para su consideración.

La Comisión de Calidad se reunirá, como mínimo, dos veces al año al inicio de cada cuatrimestre, con el fin de analizar el desarrollo de la implantación de los títulos que se estén impartiendo.

La Comisión de Calidad es un órgano colegiado de análisis, debate y reflexión interna sobre el desarrollo y seguimiento de los títulos oficiales y donde todos sus miembros tienen voz y voto.

2. Los procedimientos del SIGC

P1_Procedimiento relativo a la política y objetivos de calidad

La política de calidad de la UIMP implica el compromiso explícito de la UIMP y de sus centros colaboradores con el desarrollo de una cultura que reconozca tanto la importancia de la calidad en el ámbito de la formación y del sistema que avale su garantía como la necesidad del diseño, la implantación y el seguimiento de una estrategia para la mejora continua.

P2_Procedimiento para la evaluación de la enseñanza y el profesorado.

El centro colaborador con este procedimiento buscará la mejora de la calidad de la enseñanza y de su profesorado manteniendo o mejorando aquellos aspectos de su oferta formativa que repercuten directamente en la calidad de cada título. La evaluación de la docencia y del profesorado se enmarca dentro la política y los objetivos de calidad de cara a promover la mejora continua.

P3_Procedimiento para la recogida de la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y de los profesores.

La evaluación de la calidad del profesorado y de su actuación docente utilizará la valoración que realicen estudiantes sobre la docencia recibida, la valoración que realicen los profesores sobre la docencia impartida y el informe que realice el coordinador de cada título sobre el desarrollo de cada curso académico.

P4_Procedimiento para garantizar la calidad de las Prácticas Externas

Se realizará un seguimiento y evaluación de las prácticas externas, cuando proceda, que permita su revisión y mejora continua mediante propuestas que surjan del análisis que realice cada Comisión de Calidad de los centros colaboradores.

P5_Procedimiento relativo a la satisfacción con el programa formativo

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de los títulos se obtendrá anualmente mediante encuestas que serán realizadas a los distintos colectivos implicados (estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y egresados) en el correspondiente curso académico, pudiendo realizarse a través de medios informáticos y siempre que las mismas procedan. Además se incluirán otros instrumentos de consulta sobre la satisfacción de otros grupos de interés como los empleadores.

P6_Procedimiento relativos a la gestión de sugerencias y reclamaciones

El Sistema Interno de Garantía de Calidad, prevé la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias. El buzón de quejas y sugerencias está disponible en la web de la UIMP y de cada centro colaborador.

La Comisión de Calidad correspondiente realizará un análisis de las quejas y/o sugerencias recibidas: naturaleza, solución aportada, etc. La Comisión podrá realizar propuestas de mejora respecto del tratamiento que se da a las sugerencias y reclamaciones, en caso de ser necesario.

P7_Procedimiento relativo a la distribución de la información del SIGC de la titulación

Como consecuencia del compromiso de la UIMP y sus centros colaboradores con la calidad de la formación que ofrece a sus estudiantes y con la transparencia y la rendición de cuentas, la UIMP publicará de forma periódica en su página web la información más relevante sobre el funcionamiento de su Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo tanto los informes anuales, o resúmenes de estos, como los datos cuantitativos más relevantes.

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UIMP

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) define como política de calidad el generar una cultura de calidad y mejora continua entre todo su personal como factor clave que permita lograr la excelencia en la formación de posgrado (Másteres y Doctorados) que ofrece para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y la sociedad en general.

La UIMP apuesta por una docencia de calidad dirigida a la formación integral y crítica de los estudiantes y a la preparación de los mismos para el ejercicio de actividades profesionales o de investigación, según establecen sus Estatutos.

La UIMP, de acuerdo con su política de calidad, desea satisfacer las necesidades y expectativas razonables de sus estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, órganos de gobierno y la sociedad en general empleando todos los recursos técnicos, económicos y humanos. Para ello define los siguientes objetivos de calidad:

- Consolidar el papel institucional de la UIMP en el ámbito nacional e internacional.
- Continuar con la generación de grandes proyectos de investigación en los que colaboran grupo de investigación de prestigio internacional de diferentes Centros, Universidades y/o empresas.
- Adecuar de forma óptima la formación y la selección a las necesidades reales de la sociedad y a las competencias profesionales demandadas.
- Reforzar su red profesional integrada por profesores, alumnos, egresados y empresas colaboradoras para generar beneficios en el desempeño profesional y ejecutivo de sus egresados.
- Incorporar a la UIMP (y por tanto a sus centros colaboradores) los mejores métodos de diseño y evaluación de la formación de posgrado con el fin de

buscar su homologación y certificación conforme a estándares europeos e internacionales.

- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todo el personal de la UIMP y sus centros colaboradores y se encuentra disponible públicamente.
- Asegurar que el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIMP se mantiene efectivo y es revisado de forma periódica.

Como Rector de la UIMP, me comprometo a desarrollar y hacer efectiva esta política en esta Universidad.

El Rector de la UIMP